TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-003-2018-00663-01 (ASL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ANDREA FERNANDA VALENZUELA SILVA CONTRA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., -FIDUPREVISORA S.A., EN CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANTES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES —CAPRECOM-LIQUIDADO.

Conforme a la condena en costas impuesta en contra de la parte demandante en proveído del 10 de agosto de 2021, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 454.263.00, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULTO

Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed2d97011d3a4f9a6aa91cfee097af39ab01efb6cff34d3b9f29abf2873b61 51

Documento generado en 03/09/2021 03:12:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica